

Analytica Securities C.A. Casa de Valores

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Banco Internacional- cuenta especial	(1)	307,300	3,724
Oppenheimer	(1)	42,478	7,989
Banco internacional- cuenta ordinaria	(1)	8,828	9,762
Banco Central del Ecuador	(1)	4,115	28,446
Caja chica	(1)	700	700
Banco Promerica	(1)	20	1,910
Scotia Bank	(1)	-	528
Merrill Lynch	(1)	-	20
		<u>363,441</u>	<u>53,079</u>

(1) Los saldos corresponden a depósitos en bancos nacionales y del exterior, sobre los cuales no existe ninguna restricción ni impedimento de utilización, los mismos están conciliados al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

6. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<u>Títulos de renta variable:</u>			
Corporación Favorita C.A.:			
Inversión de 14.726 y 13.102 acciones con precio de mercado de 4.1 y 4.5 cada una respectivamente.		75,982	75,642
Cervecería Nacional:			
Inversión de 13 acciones con precio de mercado de 42.53 y 42 cada una respectivamente.		715	559
Cementos Chimborazo:			
Inversión de 7 acciones con precio de mercado de 0.32 cada una.		2	2
		<u>76,699</u>	<u>76,203</u>

Analytica Securities C.A. Casa de Valores

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

7. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Clientes	(1) 6,957	19,454

8. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Anticipo a proveedores	3,041	-
Otros anticipos entregados	2,790	20
	5,831	20

9. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Crédito tributario a favor de la empresa (IVA)	3,331	2,634
Crédito tributario a favor de la empresa (I.R.) (Nota 17)	1,896	337
	5,227	2,971

Analytica Securities C.A. Casa de Valores

Notas a los estados financieros

(Expresadas en dólares)

10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<u>Propiedad, planta y equipos, neto</u>			
Edificios	(1)	210,114	214,584
Vehículos		85,833	98,265
Muebles y enseres		20,382	22,641
Equipo de computación		8,773	6,228
Equipos de oficina		3,628	4,225
		<u>328,730</u>	<u>345,943</u>

- (1) La Compañía mantiene una hipoteca abierta sobre bienes inmuebles para garantizar todas las obligaciones pasadas, presentes o futuras de plazo pendiente o vencido con el Banco Promerica, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Compañía no mantiene obligaciones financieras.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Edificios	236,831	236,831
Vehículos	138,126	138,126
Equipo de computación	44,969	39,605
Muebles y enseres	35,183	35,183
Equipos de oficina	13,479	13,479
	<u>468,588</u>	<u>463,224</u>

Un resumen de la depreciación acumulada y/o deterioro, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Edificios	(26,717)	(22,247)
Vehículos	(52,293)	(39,861)
Equipo de computación	(36,196)	(33,377)
Muebles y enseres	(14,801)	(12,542)
Equipos de oficina	(9,851)	(9,254)
	<u>(139,858)</u>	<u>(117,281)</u>

Analytica Securities C.A. Casa de Valores

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de propiedad, planta y equipos, fue como sigue:

Concepto	Edificios	Vehículos	Muebles y enseres	Equipos de computación	Equipos de oficina	Total
<u>Año terminado en diciembre 31, 2014:</u>						
Saldo inicial	214,584	98,265	22,641	6,228	4,225	345,943
Adiciones	-	-	-	5,364	-	5,364
Gasto depreciación (Nota 25)	(4,470)	(12,432)	(2,259)	(2,819)	(597)	(22,577)
Saldo final	210,114	85,833	20,382	8,773	3,628	328,730
<u>Año terminado en diciembre 31, 2013:</u>						
Saldo inicial	219,054	83,499	24,945	6,710	4,392	338,600
Adiciones	-	26,723	-	2,444	415	29,582
Gasto depreciación (Nota 25)	(4,470)	(11,957)	(2,304)	(2,926)	(582)	(22,239)
Saldo final	214,584	98,265	22,641	6,228	4,225	345,943

Analytica Securities C.A. Casa de Valores

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

11. ACTIVOS INTANGIBLES.

Un resumen del costo y la amortización y /o deterioro acumulado, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Costo de programas de computación	19,453	18,712
Menos amortización acumulada y/o deterioro	(12,049)	(10,023)
	<u>7,404</u>	<u>8,689</u>

El movimiento de activos intangibles, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	8,689	560
Adiciones	741	9,769
Gasto del período	(Nota 25) (2,026)	(1,640)
Saldo final	<u>7,404</u>	<u>8,689</u>

12. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Depósitos en garantía	(1)	15,126	13,145
Cuota patrimonial Bolsa de Valores	(2)	10,500	10,500
		<u>25,626</u>	<u>23,645</u>

- (1) De acuerdo a la sección B, artículo D, del Régimen de Mercado de Valores referente a las obligaciones de las Casas de Valores, establece: "la obligación de las Casas de Valores de entregar a las Bolsas de Valores de las cuales sean miembros, una garantía de ejecución para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones frente a sus comitentes y a la misma Bolsa, únicamente por concepto de operaciones bursátiles", la Compañía ha constituido garantías.

Analytica Securities C.A. Casa de Valores

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (2) Corresponde a la cuota de una membresía en la Bolsa de Valores de Quito; membresía que mantiene la Compañía, según lo dispuesto por la Ley de Mercado de Valores.

Mediante Circular No. PE 042 099 del 22 de abril de 1999, emitida por la Bolsa de Valores de Quito, se establece el tratamiento contable sobre las cuotas de membresía que deben aplicar las Casas de Valores, esto es considerarlas como acciones y participaciones y ajustarlas en forma mensual al Valor Patrimonial Proporcional emitido por la Bolsa de Valores, la variación obtenida se registrará como contrapartida a una cuenta de patrimonio - otras reservas, debiendo liquidarse contra los resultados del período en que se efectivice dicha membresía.

Mediante Circular No. BVQ PE 021 01 del 4 de mayo de 2001, el Directorio de la Corporación Civil Bolsa de Valores de Quito, resolvió autorizar la emisión de cuotas de membresía con fracciones de centavos de dólar. A la vez resolvió recomendar a las casas de valores miembros que establezcan el tratamiento contable de la cuota de membresía.

Mediante circular No. SC.IMV.NOR.2010.003.27997 del 20 de diciembre de 2010, la Superintendencia de Compañías, comunicó a las Casas de Valores que la cuota patrimonial que poseen en las Bolsas de Valores, se registrará como un activo intangible bajo la normativa contemplada en la NIC 38, debiendo por tanto valorarse al costo. También se establece según NIIF 1 párrafo 30 la utilización del valor razonable como costo atribuido.

Basándose en el criterio de la NIIF 1, la Superintendencia de Compañías establece que el costo atribuido asignado a la cuota patrimonial para aquellas cuotas adquiridas antes de marzo de 2000, será el costo inicial de la cuota ajustado por el índice de corrección monetaria dado por el INEC hasta el año 1999, más el ajuste efectuado en marzo del año 2000 por efecto de aplicación de la NEC 17. En consecuencia, ese saldo ajustado luego de la conversión a dólares a marzo del 2000, será el saldo que las Casas de Valores deben registrar como costo.

A continuación se detalla los porcentajes de ajustes:

Años	%
1991	46.90
1992	63.90
1993	32.30
1994	24.50
1995	22.20
1996	26.16
1997	29.90
1998	45.00
1999	53.00

Analytica Securities C.A. Casa de Valores

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

13. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Diners Club Internacional	1,791	642
Proveedores	415	560
Otras	41,760	1,627
	<u>43,966</u>	<u>2,829</u>

14. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Por beneficios de ley empleados	3,691	2,730
Participación trabajadores por pagar del ejercicio (1)	2,973	1,721
Con el IESS	1,251	1,630
Con la administración tributaria	975	216
	<u>8,890</u>	<u>6,297</u>

(1) El movimiento de la participación trabajadores por pagar del ejercicio, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	1,721	1,285
Provisión del período	2,973	1,721
Pagos	(1,721)	(1,285)
Saldo final	<u>2,973</u>	<u>1,721</u>

Analytica Securities C.A. Casa de Valores

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

15. OTROS PASIVOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Acreeedores por Intermediación	(1)	275,453	-
Otras		453	149
		<u>275,906</u>	<u>149</u>

(1) Corresponde a las operaciones de intermediación en compra venta de valores para clientes.

16. POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Jubilación patronal	30,862	25,924
Desahucio	11,219	10,366
	<u>42,081</u>	<u>36,290</u>

El movimiento de las obligaciones con empleados a largo plazo, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	36,290	30,394
Pérdida / ganancia actuarial	(1,126)	(1,864)
Liquidaciones anticipadas	-	(2)
Provisión del año	6,917	7,762
Saldo final	<u>42,081</u>	<u>36,290</u>

Analytica Securities C.A. Casa de Valores

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Las hipótesis actuariales establecidas por el actuario y usadas por la Compañía fueron:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Tasa de descuento	6.54%	7.00%
Tasa de rendimientos de activos	N/A	N/A
Tasa de incremento salarial	3.00%	3.00%
Tasa de incremento de pensiones	2.50%	2.50%
Tasa de rotación (promedio)	11.90%	8.90%
Vida laboral promedio remanente	-	7.3
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

17. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, ha sido calculada aplicando la tasa del 22%.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de un punto porcentual (1%) anual en la tarifa del Impuesto a la Renta definiéndose que a partir del 2013 se aplicará el 22%.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria y equipo nuevos, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo a los silos, estructuras de invernaderos, cuartos fríos, entre otros.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

Analytica Securities C.A. Casa de Valores

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la empresa.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

PAGO MÍNIMO DE IMPUESTO A LA RENTA.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado el pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales durante el año 2014. Los períodos que estarían sujetos a revisión por parte de la autoridad tributaria corresponden a los años 2009 hasta 2014.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, fue como sigue:

Analytica Securities C.A. Casa de Valores

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Ganancia del ejercicio antes de impuesto a las ganancias	16,847	14,505
Más o (menos) partidas conciliatorias:		
Más gastos no deducibles	22,655	(16,539)
Menos ingresos no gravables	(23,015)	-
Menos ingresos exentos	(9,905)	(8,740)
Amortización perdidas tributarias	(3,175)	-
Base imponible para impuesto a las ganancias	3,407	(10,774)
Tasa de impuesto a las ganancias del periodo	22%	23%
Impuesto a las ganancias causado	750	-
Anticipo del impuesto a las ganancias del año (Impuesto mínimo)	5,562	5,785
Impuesto a las ganancias del periodo (Nota 18)	5,562	5,785
Menos: Anticipo de impuesto a las ganancias	(1,378)	-
Retenciones en la fuente del año	(6,080)	(4,187)
Crédito tributario de años anteriores	-	(1,261)
Saldo a favor del contribuyente (Nota 9)	(1,896)	(337)

18. IMPUESTOS DIFERIDOS.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se difieren a la misma autoridad fiscal.

Un resumen de las diferencias temporarias entre las bases fiscal y tributaria, que originaron los impuestos diferidos registrados en los presentes estados financieros, fue como sigue:

Analytica Securities C.A. Casa de Valores

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Base		Diferencia	
	Tributaria	Financiera	Permanente	Temporaria
Diciembre 31, 2014:				
Propiedad, planta y equipos	98,539	328,730	-	(230,191)
Beneficios a los empleados	(39,034)	(42,081)	3,047	-
	59,505	286,649	3,047	(230,191)
Diciembre 31, 2013:				
Propiedad, planta y equipos	138,766	345,943	-	(207,177)
Beneficios a los empleados	(34,162)	(36,290)	-	2,128
	104,604	309,653	-	(205,049)

Los saldos de impuestos diferidos, son los siguientes:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Impuesto diferido por cobrar:	(1)		
Beneficios a los empleados		-	468
Impuesto diferido por pagar:			
Propiedad, planta y equipos		50,642	45,579
Activos intangibles		586	-
	(2)	51,228	45,579

- (1) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía no reconoció activos por impuesto diferido generado por las pérdidas tributarias por puesto que, a criterio de la Administración no existe evidencia que puedan ser amortizadas en los próximos períodos fiscales.
- (2) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía no reconoció efecto alguno por impuestos diferidos generados por la valoración de su cuota patrimonial en la Bolsa de Valores de Quito y Guayaquil, considerando que la Administración no tiene la intención o planes a futuro de realizarlas, ni dar por terminado su giro de negocio.
- (3) Esta decisión considera lo establecido en la Resolución No. CNV-008-2006 emitida por el Consejo Nacional de Valores, que indica que la Superintendencia de Compañías autoriza el funcionamiento y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores, con la presentación del correspondiente certificado que acredite ser propietario de una cuota patrimonial de la respectiva Bolsa de Valores y haber presentado las garantías para el ejercicio de sus funciones, además, dicha Resolución señala que la cuota patrimonial será negociable a favor de otra casa de valores ya constituida o en proceso de constitución, que no posea una cuota patrimonial en la misma Bolsa de Valores.

Analytica Securities C.A. Casa de Valores

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<u>Impuesto diferido, neto:</u>		
Impuesto diferido por cobrar	-	468
Impuesto diferido por pagar	(51,228)	(45,579)
	<u>(51,228)</u>	<u>(45,111)</u>

El movimiento del impuesto diferido por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	(45,111)	(40,358)
Reconocido en resultados	(6,117)	(4,753)
Saldo final	<u>(51,228)</u>	<u>45,111</u>

El gasto por impuesto a las ganancias corriente y diferido al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Gastos por impuestos corrientes (Nota 17)	5,562	5,785
Reconocimiento de impuesto diferido en resultados	6,117	4,753
Gastos por impuesto a las ganancias	<u>11,679</u>	<u>10,538</u>

19. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, está constituida por 1.100.000 acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de US\$1 cada una.

20. RESERVAS.

- Reserva legal.

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Analytica Securities C.A. Casa de Valores

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Reserva por valuación.

Corresponde a la actualización a valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta por primera adopción según la NIC 39 versión 2009.

21. RESULTADOS ACUMULADOS.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el valor de las pérdidas acumuladas es de 109,098 y 113,869 respectivamente.

La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento General de Aplicación del Impuesto a la Renta permiten amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes, a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

Analytica Securities C.A. Casa de Valores

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

22. CATEGORÍA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A continuación se presentan los importes de cada categoría de instrumentos financieros en cada ejercicio.

	Diciembre 31, 2014				Diciembre 31, 2013			
	Corriente		No corriente		Corriente		No corriente	
	Valor libros	Valor justo	Valor libros	Valor justo	Valor libros	Valor justo	Valor libros	Valor justo
<u>Activos financieros medido al valor</u>								
Efectivo	363,441	363,441	-	-	53,079	53,079	-	-
Activos financieros con cambio en resultados	239	239	-	-	1,224	1,224	-	-
<u>Activos financieros medido al valor costo amortizado:</u>								
Activos financieros disponibles para la venta	76,699	76,699	-	-	76,203	76,203	-	-
Documentos y cuentas por cobrar relacionados	677,001	677,001	-	-	614,794	614,794	-	-
Documentos y cuentas por cobrar no relacionados	6,957	6,957	-	-	19,454	19,454	-	-
Total activos financieros	1,124,337	1,124,337	-	-	764,754	764,754	-	-

Analytica Securities C.A. Casa de Valores

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2014				Diciembre 31, 2013			
	Corriente		No corriente		Corriente		No corriente	
	Valor libros	Valor justo	Valor libros	Valor justo	Valor libros	Valor justo	Valor libros	Valor justo
<u>Pasivos financieros medidos al costo amortizado:</u>								
Cuentas y documentos por pagar / diversas	(76,190)	(76,190)	-	-	(62,746)	(62,746)	-	-
Cuentas y documentos por pagar	(43,966)	(43,966)	-	-	(2,829)	(2,829)	-	-
Otros pasivos corrientes	(275,906)	(275,906)	-	-	(149)	(149)	-	-
Total pasivos financieros	(396,062)	(396,062)	-	-	(65,724)	(65,724)	-	-
Instrumentos financieros, netos	728,275	728,275	-	-	699,030	699,030	-	-

Analytica Securities C.A. Casa de Valores

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Valor razonable de instrumentos financieros: el valor razonable en libros de las inversiones disponibles para la venta, documentos y cuentas por cobrar, pasivos financieros, documentos y cuentas por pagar y efectivo se aproxima al valor razonable debido a que la naturaleza de exigibilidad es el corto plazo de estos instrumentos.

23. INGRESOS POR COMISIONES, CUSTODIA Y REGISTRO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Comisiones operaciones bursátiles	192,188	154,351
Portafolio de terceros	34,516	20,100
Comisiones ganadas	98	11
	<u>226,802</u>	<u>174,462</u>

24. PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Asesoría financiera	98,440	-
Estructuración financiera	-	62,900
	<u>98,440</u>	<u>62,900</u>

25. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Sueldos salarios y demás remuneraciones	67,497	63,460
Honorarios comisiones y dietas a personas naturales	27,164	16,077
Suman y pasan...	94,661	79,537

Analytica Securities C.A. Casa de Valores

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Suman y vienen...	94,661	79,537
Agua, energía, luz, y telecomunicaciones	25,250	23,343
Gastos de viaje	24,498	212
Depreciaciones (Nota 10)	22,577	22,239
Seguros y reaseguros	20,289	10,672
Aporte a la seguridad social	14,270	14,970
Mantenimiento y reparaciones	10,571	10,440
Suministros y materiales	10,546	13,275
Beneficios sociales e indemnizaciones	10,139	9,560
Promoción y publicidad	8,671	3,522
Impuestos contribuciones y otros	8,434	12,597
Gasto planes de beneficios a empleados	7,171	5,644
Gastos de gestión	3,134	36
Amortizaciones (Nota 11)	2,026	1,640
Arrendamiento operativo	1,712	2,112
Otros gastos	39,805	26,853
	303,754	236,652

26. GASTOS FINANCIEROS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Pérdida en valuación de activos financieros	11,646	4,565
Comisiones operaciones bursátiles	2,278	7
Otros	5,031	5,835
	18,955	10,407

Analytica Securities C.A. Casa de Valores

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

27. TRANSACCIONES CON RELACIONADAS.

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<u>Documentos y cuentas por cobrar clientes relacionados:</u>		
Analytica Investments Cía. Ltda.	423,935	423,935
Analytica Advisors Asesoría S.A.	253,066	189,430
José Rodrigo Crespo	-	924
Analyticafunds Management	-	271
Ramiro Crespo	-	234
	<u>677,001</u>	<u>614,794</u>
<u>Cuentas por pagar diversas/relacionadas corrientes:</u>		
Ramiro Crespo	<u>76,190</u>	<u>62,746</u>

28. CUENTAS DE ORDEN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<u>Administración de portafolio de terceros:</u>		
Cliente 2	1,810,304	1,673,011
Cliente 3	413,421	396,495
Cliente 4	853,032	773,686
Cliente 5	17,821	17,821
Cliente 6	213,443	213,443
	<u>3,308,021</u>	<u>3,074,456</u>
<u>Valores en custodia:</u>		-
Cliente 7	2,195,522	1,052,543
Cliente 8	2,527,395	1,015,151
Cliente 9	1,140,107	4,331,870
Cliente 11	10,084,140	8,022,409
	<u>15,947,164</u>	<u>14,421,973</u>
	<u>19,255,185</u>	<u>17,496,429</u>

Analytica Securities C.A. Casa de Valores

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

29. SANCIONES.

- De la Superintendencia de Compañías.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

- De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

30. CAMBIOS CONTABLES, RECLASIFICACIONES Y CORRECCIONES DE ERRORES.

Según oficio circular No. SCV.IRQ.DRMV.SAR.2015.004.047.0F del 5 de enero de 2015 de la Superintendencia de Compañías y de Valores establece que los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2014 deberán presentarse utilizando el plan de cuentas, actualmente vigente, aprobado mediante Resolución CNV-002-2014 publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 223 del 10 de abril de 2014, razón por la cual la Compañía considerando la Resolución No. CNV-002-2014, emitido por el Consejo Nacional de Valores y en donde emite el nuevo plan de cuentas para aplicar en las casas de valores, bolsas de valores, fondo común de garantía, depósitos centralizados de compensación y liquidación de valores, calificadoras de riesgos, auditoras externas, administradoras de fondos y fideicomisos, fondos de inversión administrados y colectivos y negocios fiduciarios y emisores y originadores inscritos en el mercado de valores, decide modificar para la presentación de sus estados financieros en función al nuevo plan de cuentas y para efectos comparativos decide aplicar esta política al 31 de diciembre del 2013.

31. CONTINGENCIAS.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía no mantiene vigentes demandas civiles o de otra índole.

32. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas, es decir deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Analytica Securities C.A. Casa de Valores

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324, de fecha 25 de abril de 2008, y sus reformas, el Servicio de Rentas Internas estableció el alcance y el contenido de presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia.

En concordancia a lo señalado en el párrafo anterior, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC13-0001, publicada en el Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013, el Servicio de Rentas Internas estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a 3.000.000,00 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y por un monto superior a 6.000.000,00 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicio de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15.000,00.

Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas locales y del exterior que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

33. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Abril 24, 2015), excepto lo mencionado a continuación, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

Analytica Securities C.A. Casa de Valores

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Reformas Tributarias.

El 29 de diciembre de 2014 mediante Suplemento del Registro Oficial No. 405 se promulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal; y, el 31 de diciembre de 2014 con Decreto Ejecutivo No. 539 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 407, se aprueba el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal.

Los cambios en la Ley y el Reglamento antes mencionados son aplicables a partir del año 2015; los principales cambios son los siguientes:

a. Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

El Comité de Política Tributaria dictará los segmentos, plazos y condiciones para poder beneficiarse de las exoneraciones del ISD con respecto a los pagos por amortización de capital e intereses de préstamos de instituciones financieras del exterior; rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones que hubieren ingresado al mercado de valores del Ecuador; y, aquellos provenientes de inversiones en títulos valores destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito e inversiones previstas en el COPCI.

b. Reformas al Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno.

Se definen como obligaciones fiscales mineras a las regalías, patentes de conservación minera, utilidades atribuibles al Estado y al ajuste que será necesario para cumplir con el Art. 408 de la Constitución de la República. Se definen nuevos plazos para la eliminación de los créditos incobrables.

c. Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).

Se definen las siguientes:

- Fijan las condiciones para el incentivo de estabilidad tributaria en los contratos de inversión.
- Promueve la promoción de industrias básicas.
- Un beneficio tributario por deducción adicional por 5 años del 100% de la depreciación de activos fijos nuevos y productivos para las sociedades constituidas antes la vigencia del COPCI y de aquellas nuevas sociedades constituidas en las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil, dentro de los sectores considerados prioritarios por el Estado.

Analytica Securities C.A. Casa de Valores

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

d. Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI).

Se definen las siguientes:

- Una exoneración de Impuesto a la Renta de hasta por 10 años a las inversiones nuevas y productivas de acuerdo con el COPCI en los sectores económicos determinados como industrias básicas.
- Consideran ingresos gravados, los dividendos distribuidos a sociedades residentes en el exterior cuando el beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador.
- Eliminación de la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores en renta fija y depósitos a plazo mayor a un año para sociedades.
- Se considera como ingreso gravado, los generados por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas en el Ecuador.

Se fijan límites a las deducciones de gastos, conforme se menciona a continuación:

- La depreciación correspondiente al revalúo de activos no es deducible.
- Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el ministerio rector del trabajo.
- En general, la deducción de los gastos de Promoción y Publicidad, será deducible hasta 4% de los ingresos gravados.
- Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento.
- Pagos a partes relacionadas por regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible. En el caso de sociedades en ciclo pre operativo, en un 10% del total de activos. Para los contribuyentes con contratos de exploración, explotación y transporte de recursos no renovables se evaluará conforme el límite del 5% correspondiente a gastos indirectos y para el caso de regalías será deducible hasta el 1% de la base imponible.

e. Tarifa de Impuesto a la Renta.

- La tarifa general de Impuesto a la Renta para sociedades será del 22%.
- Los ingresos percibidos por personas constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o están sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales (35%).

Analytica Securities C.A. Casa de Valores

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Cuando la participación directa o indirecta, individual o conjunta de personas naturales o sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%. Lo mismo aplicará en el caso que la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas conforme las disposiciones tributarias establecidas para el efecto.
- Cuando la participación accionaria de los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares sean residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y su participación sea menor al 50%, el impuesto a la renta será determinado de manera proporcional aplicando la tarifa del 25% sobre la parte de la participación que es de propiedad de una persona natural o jurídica domiciliada en los mencionados paraísos fiscales; sobre la diferencia se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%.

f. Reformas al Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas.

La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

g. Código Tributario.

Se establece la condición de los sustitutos del contribuyente como responsables del pago del Impuesto a la Renta, a las sociedades ecuatorianas o los establecimientos permanentes en el Ecuador cuyas acciones, participaciones u otros instrumentos de patrimonio (incluyendo los derechos de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables) hayan sido enajenadas de manera directa o indirecta.

Analytica Securities C.A. Casa de Valores

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

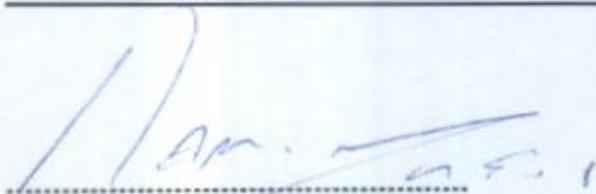
- Cuando la participación directa o indirecta, individual o conjunta de personas naturales o sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%. Lo mismo aplicará en el caso que la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas conforme las disposiciones tributarias establecidas para el efecto.
- Cuando la participación accionaria de los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares sean residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y su participación sea menor al 50%, el impuesto a la renta será determinado de manera proporcional aplicando la tarifa del 25% sobre la parte de la participación que es de propiedad de una persona natural o jurídica domiciliada en los mencionados paraísos fiscales; sobre la diferencia se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%.

f. Reformas al Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas.

La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

g. Código Tributario.

Se establece la condición de los sustitutos del contribuyente como responsables del pago del Impuesto a la Renta, a las sociedades ecuatorianas o los establecimientos permanentes en el Ecuador cuyas acciones, participaciones u otros instrumentos de patrimonio (incluyendo los derechos de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables) hayan sido enajenadas de manera directa o indirecta.



Ramiro Crespo Fabara
Presidente Ejecutivo



Doris Salazar
Contadora General